NOTA DNCP/DNC/N° 17.029 / 2017

Asunción, 13 de julio de 2017

Sr.
ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn.
Director UOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24MESES PARA EL MSP Y BS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329.785 EN FECHA (10/07/17). – ID N° 320.247

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Observaciones del Departamento de Catalogación

1. Para los lotes en los que desean adquirir "Kit solución contador hematológico", no queda claro la especificación establecida, por un lado solicitan equipo en comodato pero a su vez mencionan "el equipo ofertado". Si desean que se oferte el equipo deben codificar por separado del reactivo.
2. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios, el detallado en el PBC y la especificación técnica establecida, en los ítems en los que solicitan "reactivo hepatitis b, antígeno de superficie", no editar en lista de precios el código de catálogo utilizado y modificar la descripción del mismo.
3. Lote 4: no hay la misma cantidad de ítems en lista de precios y en el PBC.
4. Lote 19-item 55: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios y el detallado en el PBC. No editar en lista de precios el código de catálogo utilizado y modificar la descripción del mismo
5. Lote 33-34-38-57-74-75-86-87-88-89- 226-227-228-229-248-298: se verifica inconsistencia en el bien detallado en la lista de precios y el detallado en el PBC.
6. Lote 100-246: la concentración del bien debe expresarse en cantidades absolutas, no como mínimo o por rango.
7. Lote 230- detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado.
8. Lote 245: Se consulta cuál es el bien que desean adquirir, tarjeta o dispositivo, ya que no queda claro.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

C.P. Iván Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LP/FILR